

SUGERENCIAS PARA LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 Y PMDOT-PUGS-002-2022

Vitelia Delgado AEN <dejecutiva@aenquito.org.ec>

Jue 25/04/2024 17:48

Para: Wilson Eduardo Merino Rivadeneira <wilson.merino@quito.gob.ec>

CC: carproa@gmail.com <carproa@gmail.com>

Estimado Mgs.

Wilson Merino

CONCEJAL METROPOLITANO

Reciba un cordial saludo, dando respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0223-O, **por la presente nos permitimos enviar nuestra observación para que sea considerada en la Ordenanza Reformatoria de las ORDENANZAS PMDOT-PUG-001-2021 Y PMDOT-PUGS-002-2022**

Solicitamos se mantenga este párrafo de la Ordenanza PMDOT-001-2021 sobre la preexistencia automática de las actividades económicas que de acuerdo al uso de suelo vigente sean incompatibles y/o no cumplan condiciones de implantación de conformidad con lo previsto en el PUGS, en la SECCIÓN II SISTEMA PRODUCTIVO PARÁGRAFO I ZONAS ECONÓMICAS PRODUCTIVAS.

“Novena.- Las actividades económicas correspondientes a las diferentes tipologías que de acuerdo al uso de suelo vigente sean incompatibles y/o no cumplan condiciones de implantación, de conformidad con lo previsto en el PUGS, podrán obtener la preexistencia de manera automática y permanecer en su ubicación actual, siempre y cuando cumplan al menos una de las condiciones señaladas a continuación: a) Haber obtenido una o más autorizaciones municipales, que evidencien que han venido realizando la misma actividad económica con anterioridad al año 2016, en el mismo lote o predio. b) Haber obtenido una o más licencias metropolitanas únicas para actividades económicas (LUAE) en el período comprendido entre enero de 2016 y la fecha de aprobación de la presente Ordenanza, que evidencien que han venido realizando la misma actividad económica, en el mismo lote o predio.”

De alguna manera este párrafo o consideración que ya existe, dará estabilidad al sector industrial permitiendo de alguna forma proyectar inversiones y generar empleo en nuestra ciudad.

Agradecemos de antemano su valiosa gestión, siempre en beneficio del Sector Productivo e Industrial de Quito.

Atentamente,

Carlos Proaño

Presidente



Dir: De las Avellanas E3-52 y De los

Cipreses

Telf: 2472578 / 2485470 /0995369628

Fax: 2472578

www.aenquito.org.ec

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.